

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00591.
Referencia: Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante proveído del 18 de septiembre de 2020, en el sentido de allegar por medio digital de forma organizada y completa la escritura pública Nro. 192 del 11 de febrero de 2020, de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Medellín- Antioquia, para efectos de proceder a la terminación de este proceso por sustracción de materia.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cd2745fe58fd3a471a992da7f7fcee8bf27babbd94d4b925814e924dd2237

Documento generado en 19/11/2020 01:51:53 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**